RESOLUCION Nº:.126...../2.023.-

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 003/2.023, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y ACCESORIOS - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ"

SALTOS DEL GUAIRA, 06 de Noviembre del 2.023.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación del Concurso de Ofertas Nº 003/2.023, para la "Adquisición de Equipos de Computación y Accesorios, ID Nº 433.389 – XV Circunscripción Judicial de Canindeyú, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... **literal b**) Licitación por Concurso de Ofertas: para la contratación cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.----------

QUE, en el primer párrafo del Art. 52 del Decreto 2.992/2.019 que reglamenta la mencionada Ley refiere: "***Autorización del fabricante o productor****....cuando la convocante lo requiere en el Pliego de Bases y Condiciones, el oferente que ofrezca suministrar en virtud del Contrato, bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor, conforme se especifica en el Pliego de Bases y Condiciones*".----------

QUE, en el marco del llamado de referencia, conforme se observa los antecedentes del procedimiento administrativo llevado adelante en el marco del CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.023, **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y ACCESORIOS" ID Nº 433.389,** en fecha 09/10/2.023, se procedió al acto público de apertura de la única oferta recepcionado en tiempo, conforme al siguiente detalle:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	TELÉFONO	E-MAIL
01	**JUANA ELIZABETH BOGADO**	3920590-8	0984639271	licitacioneseli@hotmail.com

QUE, se examina que el acto de apertura de sobres fue celebrado respetando los parámetros reglados por el Art. 57 del Decreto Nº 2.992/19. En el punto **Nº 2. (Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, Art. 61** Decreto **Nº 2.992/19)**. Se observa que la oferente ha cumplimentado con la presentación de los documentos de carácter sustancial requerido.----------

QUE, con respecto a la **CAPACIDAD LEGAL,** en base a la información oficial recabada por la comisión, con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b", "m" y "n" del Articulo 40, de la Ley 2051/03, de los representantes y/o propietario/a de la oferta recibida, conforme a las verificaciones en los registros de la

Lic. VALDOVINO MARIANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administracion

base de datos en la página web de la Secretaria de la Función Pública – SFP y de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, que detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE:	PROPIETARIOS O MIEMBROS DE LA FIRMA OFERENTE	Inc. "a" y "b" del Art. 40. Conforme a la base de datos de la SFP.	Inc. "m" y "n" del Art. 40. Conforme con la base de datos de la DNCP.
ELI COPIAS & INFORMATICA	Juana Elizabeth Bogado C. I. N° 3.920.590	No Registra Datos.	No Registra Datos.

QUE, en base a la información oficial recabada por la comisión, del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE), se advirtió que el oferente referenciado no se halla incurso en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas para contratar, establecidas en el Art. 40°, inc. b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

QUE, en el marco del proceso de evaluación de las ofertas, luego de haber verificado la planilla de precios recibida se observa que se produjeron errores aritméticos en las ofertas económicas presentadas por la oferente en el ítem **N° 4 – Impresora Multifunción**, se ha elaborado un cuadro comparativo de las ofertas presentadas, ordenándolas de menor a mayor precio, conforme al siguiente detalle:

		1- JUANA ELIZABETH BOGADO							2- OFERENTE							3- OFERENTE						
Item	Descripción	Unidad de medida	Prese n-tacion	Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Prese n-tacion	Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medid	Prese n-tacion	Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	Unidad	DTA System	Paraguay	51	6.725.000	342.975.000	Unidad	Unidad					0	Unidad	Unidad					0
2	UPS de 1500 VA	Unidad	Unidad	APC	China	37	2.500.000	92.500.000	Unidad	Unidad					0	Unidad	Unidad					0
3	Impresora multifuncion laser	Unidad	Unidad	BROTHER	China	5	8.925.000	44.625.000	Unidad	Unidad					0	Unidad	Unidad					0
4	Impresora multifuncion laser	Unidad	Unidad	HP	China	35	1.650.000	57.750.000	Unidad	Unidad					0	Unidad	Unidad					0
5	Fotocopiadora multifuncional	Unidad	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	1	0	0	Unidad	Unidad					0	Unidad	Unidad					0
	TOTAL							637.850.000							-							-

QUE, conforme al contenido del dictamen del comité de evaluación, se observa que por nota de fecha 18/10/2.023 se ha solicitado una explicación relacionada al ítem **N° 4 – Impresora Multifunción** específicamente en la sumatoria total de los ítems (multiplicación total). En respuesta a la nota remitida por la convocante, la oferente por nota manifiesta que el precio unitario del bien es de G. 1.650.000 (un millón seiscientos cincuenta mil) siendo el precio total de la oferta en el ítem mencionado G. 57.750.000 (cincuenta y siete millones setecientos cincuenta mil) y no G. 83.518.750 (ochenta y tres millones quinientos dieciocho mil setecientos cincuenta), por que no se altera el precio unitario.----------

QUE, se realiza la corrección aritmética conforme al Decreto 2992/19 **Art. 62 – Disconformidades, errores y omisiones**. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación empla-

Lic. VALDOVINO MARDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Carlos Domínguez
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Gustavo M. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

zará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

QUE, en el marco del análisis de los precios ofertado por la firma, por tanto se procedió a analizar la planilla de precios ofertado, fundado en los criterios de análisis definidos por Res. DNCP N° 411/18, (Art. 4°), que aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", determinando los parámetros de aceptabilidad de los precios en contrataciones en general, regido por el principio de que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial no debe ser superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.----------

Ítem	Descripción	OFERENTE		
		1- ELI COPIAS INFORMÁTICA de JUANA ELIZABETH BOGADO Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (-25% o +15%)		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	**Computadoras personales (PC) de escritorio**	6.000.000	6.725.000	**12,08%**
2	**UPS de 1500 VA**	2.500.000	2.500.000	**0%**
3	**Impresora multifunción laser**	7.000.000	8.925.000	**27,5%**
4	**Impresora multifunción laser**	900.000	1.650.000	**83,3%**
5	**Fotocopiadora multifuncional**	12.003.325	NO COTIZA	-

QUE, seguidamente la convocante en virtud a la Resolución DNCP N° 1890/20. Análisis de los precios ofertados por las firmas; en Contrataciones en general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25 % para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante, a criterio del comité los precios ofertados por las empresas, no son superiores al 25 % para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante; la convocante nota mediante procedió a solicitar explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítem: 3. **Impresora multifunción laser** y 4. **Impresora multifunción laser** a la oferente **ELI COPIAS & INFORMATICA**, la empresa mencionada por nota de fecha **18/10/2.023** ha

Lic. VALDOVINO MARIANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Carlos Dominguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

presentado un desglose de los precios consultados, que a criterio del comité sustentan razonablemente la oferta.----------

- Venta de Equipos Informáticos en Gral.
- Insumos Informáticos
- Mantenimientos y Reparaciones
- Instalación y Configuración de Redes

Eli Copias & Informática

- Papelería y Utiles de Oficina
- Impresiones B/N - Color
- Servicio de Cobranzas de Servicios

JUSTIFICACION DE PRECIO OFERTADO **FECHA: 18/10/2023**

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y ACCESORIOS con ID: 433389
Circunscripción Judicial del Dpto. Canindeyu / Corte Suprema de Justicia

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	P.COSTO CON EL PROVEEDOR USD	P.COSTO CON EL PROVEEDOR GS	IMPUESTOS	TRASLADO	GASTOS VARIOS	Utilidad Esperada	Precio unitario (IVA incluido)	COTIZACIÓN DÓLAR A LA FECHA
3	43212110-002	Impresora multifunción laser (Fotocopiadora Brother)	969	7.122.150	712.215	50.000	50.000	990.635	8.925.000	7.350
6	43212110-002	Impresora multifunción laser (Impresora Laser Brother Wifi)	141	1.036.350	103.635	50.000	50.000	410.015	1.650.000	7.350

REFERENCIA:
* IMPUESTOS: 10% impuesto al valor agregado IVA abonado sobre cada producto adquirido
* TRASLADO: Costo que incluye el traslado por la compra desde el proveedor hasta nuestras instalaciones y viceversa, de nuestras instalaciones hasta el cliente final
* GASTOS VARIOS: Costo operativo y administrativo tendiente a mantener operativamente funcionando una empresa (Alquiler, serv.publicos, salarios, insumos etc)

Lic. J. Elizabeth Bogado
Eli Copias & Informática
Propietaria
(0521) 201161

Firma
Nombre: JOANA ELIZABETH BOGADO
En calidad de: PROPIETARIA/OFERENTE

Que, luego en prosecución del proceso de evaluación se examina que se paso a verificar si esta oferente y su oferta cumple con los demás requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, analizando minuciosa y cuantitativamente la oferta presentada, de acuerdo con los términos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Con respecto el precio ofertado por la oferente de referencia, se infirió que equivale a un monto superior al precio referencial establecido, pero sin embargo, la diferencia entre los precios, **(27,5%; 83,3%)**, conforme al contenido del dictamen del comité de evaluación, en contraste con las documentaciones presentadas y agregadas a los autos administrativos a la vista (desglose de precios), surge que la oferente **ELI COPIAS & INFORMATICA** justifica la diferencia con precio de costo, impuestos, traslado, gastos varios y utilidad esperada. Con respecto a la capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, se examina de la documentaciones presentadas por la oferente y el cuadro ilustrativo elaborado en el dictamen, que cumplen con todos los requerimientos de forma legal, fondo y perfil establecidos en el PBC, conforme a las explicaciones insertas en el dictamen de la comisión interviniente, por tanto resulta sostenible económicamente la oferta, ergo, resultaría aceptable el precio de la oferta presentada, y recomienda el comité la adjudicación a la referida oferente. La inferencia sobre el análisis del precio no merece reparos, puesto que responde a los criterios de análisis definidos por Res. DNCP N° 411/18, (Art. 4°), que aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----

QUE, atento al análisis realizado, y habiendo los evaluadores recomendado la adjudicación a la oferta presentada, el Consejo de Administración de la XV Circunscripción Judicial de Canindeyú, como máxima autoridad institucional, amparado en el Art. 28 de la Ley 2051/2003, y conforme a lo evaluado por el comité de evaluación, pasa a acompañar la recomendación elevada, adjudicando el llamado a Concurso de Ofertas N° 03/2.023: **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y ACCESORIOS" ID N° 433.389**, a la empresa: **ELI COPIAS & INFORMATICA**, con RUC N° 3920590-8, a los efectos de la ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y ACCESORIOS.-

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Canindeyu

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Carlos Domínguez Solón
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

QUE, las cantidades a presupuestar fueron determinadas conforme a los precios referencial de la convocante, y existiendo una diferencia entre dichos precios y las ofertas recibidas en el marco del presente llamado, en consecuencia resulta necesario disminuir las cantidades a adquirir, a fin de ajustar la adquisición a la Disponibilidad Presupuestaria del objeto del gasto.----------

POR TANTO, en atención a todo lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 8.759/2.023, emanado por el Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 7.050/2.023 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023.--------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
R E S U E L V E:

ART. 1° **DISMINUIR,** las cantidades a comprar de los bienes que se detallan a continuación, a fin de ajustar las cantidades a la Disponibilidad Presupuestaria:

Ítem	Descripción	Cantidad Presupuestada	Cantidad a disminuir	Total
1	Computadoras personales (PC) de escritorio.	51	1	50
2	UPS de 1500 VA.	37	17	20
3	Impresora multifunción laser Marca BROTHER.	5	1	4
4	Impresora multifunción laser.	35	1	34

ART. 2° **DECLARAR DESIERTO,** el **ítem N° 5 "Fotocopiadora multifuncional"**, en virtud al inc. b), Art. 30 de la Ley 2051/2.003 "De Contrataciones Públicas"... que una licitación puede ser declarada desierta en el siguiente caso: "inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna".----------

ART. 3° **ADJUDICAR,** el llamado a LCO N° 003/2.023 – "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y ACCESORIOS" ID N° 433.389, a la Empresa **ELI COPIAS & INFORMATICA, RUC N° 3920590-8**, cuyo representante legal es la señora, JUANA ELIZABETH BOGADO, C.I. N° 3.920.590, por el monto de G. **478.050.000** (cuatrocientos setenta y ocho millones cincuenta mil), considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución, incluida todas las cargas impositivas que correspondan, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Computadoras personales (PC) de escritorio. Marca DTA SYSTEM. Procedencia Paraguay. Especificaciones según PBC.	50	6.725.000	336.250.000

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Circunscripción Judicial de Canindeyú

Abg. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

Abg. Carlos Domínguez Falcón
Miembro
Consejo de Administración

Lic. VALDOVINO MARIANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Ítem	Descripción	Canti-dad	Precio Unitario	Precio Total
2	UPS de 1500 VA. Marca APC. Procedencia China. Especificaciones según PBC.	20	2.500.000	50.000.000
3	Impresora multifunción laser Marca BROTHER. Procedencia China. Especificaciones según PBC.	4	8.925.000	35.700.000
4	Impresora multifunción laser. Marca HP. Procedencia China. Especificaciones según PBC.	34	1.650.000	56.100.000
			TOTAL I.V.A. Incluido	**478.050.000**

ART. 4° **AUTORIZAR,** al Presidente de la XV Circunscripción Judicial de Canindeyú, la suscripción del contrato con la empresa adjudicada conforme al Art. 2°. ----------

ART. 5° **ENCOMENDAR,** la elaboración del contrato respectivo al Encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Jorge Daniel Bartomeut.----------

ART. 6° **ANOTESE**, y una vez cumplido, archívese----------

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martinez
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Carlos Dominguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Brites
Presidente
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripcion Judicial de Canindeyu